



ACTA N°02

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL CONCURSO PÚBLICO (CP) N°01-2024-MDC

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 40618 MONSEÑOR JOSÉ DE PIRO D'AMICO INGUANEZ, DISTRITO DE CAYMA – PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CUI 2414044.

En el Distrito de Cayma, Provincia de Arequipa, Región de Arequipa, siendo las 11:00 horas del día (09) de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Cayma, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, Mg. Henry Gustavo Motta Moreno – Presidente Titular, Arq. Roger Gary Quiso Cordova – Miembro Titular 1, Ing. Dan Dalí Galicia Fernández – Miembro Titular 2; designados con Resolución de la Oficina de Administración N°104-2024-MDC, para llevar a cabo la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección para contratación del servicio de consultoría de obra **SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 40618 MONSEÑOR JOSÉ DE PIRO D'AMICO INGUANEZ, DISTRITO DE CAYMA – PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CUI 2414044**, aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO: El Comité de Selección de acuerdo a lo establecido en las bases integradas y continuando con la admisión de las ofertas, verifico en la plataforma SEACE que los postores: **CONSORCIO L Y D** y **CONSORCIO SUPERVISOR PIRO 3**, cumplieron con presentar la subsanación de su oferta, de acuerdo a lo solicitado. Asimismo, se señala que, el postor **CONSORCIO SUPERVISOR MONSEÑOR**, no cumplió con presentar la subsanación de su oferta, de acuerdo a lo solicitado.

Acto seguido se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, de acuerdo al **Anexo - 01** de la presente acta, se determinó que:

1. El postor **CONSORCIO L Y D** (Integrado por VALENZUELA SALAS ANTONIO y VALENZUELA FLORES JORGE ANTONIO), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
2. El postor **SINERGY GROUP** (Integrado por GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL y SANTA CRUZ CASTRO HENRRY), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
3. El postor **CONSORCIO SUPERVISOR PIRO 3** (Integrado por LANCHIPA VERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., PERALTA DELGADO RUBEN ALBERTO y LANCHIPA QUISPE ELIAS ANTONIO), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
4. El postor **VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
5. El postor **CONSORCIO SUPERVISOR MONSEÑOR** (Integrado por ORTIZ ALVARADO MARIO ESTEBAN y MS SERVICIOS S.A.C.), no cumple con presentar la subsanación de los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
6. El postor **CONSORCIO EDUCATIVO AQP** (Integrado por CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. y BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
7. El postor **CONSORCIO SUPERVISOR URBANO** (Integrado por PAREDES CAIHUACAS FERNANDO EDUARDO y S & S CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA), no cumple con presentar el Anexo N°4 Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, de los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación



Municipalidad Distrital de Cayma

obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.

- 8. El postor **CONSORCIO SUPERVISOR MICCAL** (Integrado por ALARCON MUNDACA OSCAR EFRAIN y FABIAN ROMERO ANGEL DAVID), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.

SEGUNDO: Continuando con el procedimiento de selección se realiza la **CALIFICACIÓN DE OFERTAS** de los postores, se procede con la calificación de los postores admitidos; de acuerdo a lo siguiente:

Table with 4 columns: N°, POSTOR, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD), and ESTADO DE LA OFERTA. It lists four bidders: 1. CONSORCIO L Y D (NO CALIFICA), 2. SINERGY GROUP (CALIFICA), 3. CONSORCIO SUPERVISOR PIRO 3 (CALIFICA), and 4. VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO (CALIFICA). The table includes detailed criteria for each bidder's qualification status.

Handwritten blue annotations on the right side of the table, including a large 'G' and a signature.



Municipalidad Distrital de Cayma

5	CONSORCIO EDUCATIVO AQP Integrado por • CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. • BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	CUMPLE Acredita una experiencia acumulada de S/1,335,610.25, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria.	CALIFICA
6	CONSORCIO SUPERVISOR MICCAL Integrado por • ALARCON MUNDACA OSCAR EFRAIN • FABIAN ROMERO ANGEL DAVID	CUMPLE Acredita una experiencia acumulada de S/674,134.45, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria. No habiéndose contabilizado las siguientes experiencias: Experiencia N°1, debido a que, no se encuentra acreditada documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por Entidad del Sistema financiero que acredite el abono mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, acorde a lo señalado en las bases integradas del procedimiento.	CALIFICA

TERCERO: Posteriormente se procede con la **EVALUACION TÉCNICA** de las ofertas que califican, conforme al **Anexo - 02** adjunto, se tuvo el siguiente resultado:

1. El postor **SINERGY GROUP** (Integrado por GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL y SANTA CRUZ CASTRO HENRRY), respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita un monto facturado de S/910,544.52, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta no cuenta con el contenido mínimo, completo y coherente, establecido de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, según detalle de Anexo – 02.
2. El postor **CONSORCIO SUPERVISOR PIRO 3** (Integrado por LANCHIPA VERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., PERALTA DELGADO RUBEN ALBERTO y LANCHIPA QUISPE ELIAS ANTONIO), respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita un monto facturado de S/661,161.58, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta no cuenta con el contenido mínimo, completo y coherente, establecido de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, según detalle de Anexo – 02.
3. El postor **VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO**, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita un monto facturado de S/4,984,327.94, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta no cuenta con el contenido mínimo, completo y coherente, establecido de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, según detalle de Anexo – 02.
4. El postor **CONSORCIO EDUCATIVO AQP** (Integrado por CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. y BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.), respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita un monto facturado de S/1,335,610.25, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta cuenta con el contenido mínimo, completo y coherente, establecido de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, según detalle de Anexo – 02.
5. El postor **CONSORCIO SUPERVISOR MICCAL** (Integrado por ALARCON MUNDACA OSCAR EFRAIN y FABIAN ROMERO ANGEL DAVID), respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita un monto facturado de S/674,134.45, en la contratación de servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta no cuenta con el contenido mínimo, completo y coherente, establecido de conformidad a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, según detalle de Anexo – 02.

CUARTO: Acto seguido el comité de selección procede a la **EVALUACION ECONÓMICA** para lo cual se apertura la oferta económica de los postores que obtuvieron como mínimo 80 puntos en la evaluación técnica.



Municipalidad Distrital de Cayma

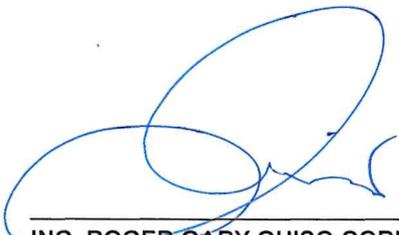
Asimismo, se procede a continuar con la evaluación económica conforme al **Anexo – 03** adjunto, asimismo de los resultados de la evaluación técnica y económica se obtuvieron los siguientes puntajes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA				
De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula: $PTP_i = c_1 + PT_i + c_2Pe_i$, donde $C_1 = 0.80$ y $C_2 = 0.20$				
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO EDUCATIVO AQP Integrado por • CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. • BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	100 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	100 puntos

QUINTO: Estando los resultados de la evaluación, el comité de selección procede con el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección para contratación del servicio de consultoría de obra **SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 40618 MONSEÑOR JOSÉ DE PIRO D'AMICO INGUANEZ, DISTRITO DE CAYMA – PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CUI 2414044**, al postor **CONSORCIO EDUCATIVO AQP**, por el monto de **S/521,038.58 (Quinientos Veintiún Mil Treinta y Ocho con 58/100 Soles)**.

Procediéndose a la suscripción de la presente acta por parte de los miembros del Comité de Selección, a las 15:00 horas del mismo día, se procede a firmar en señal de conformidad.


AB. HENRY GUSTAVO MOTTA MORENO
PRESIDENTE DEL COMITÉ


ING. ROGER GARY QUISO CORDOVA
PRIMER MIEMBRO


ING. DAN DALÍ GALICIA FERNÁNDEZ
SEGUNDO MIEMBRO



Municipalidad Distrital de Cayma

CONCURSO PÚBLICO N°01-2024-MDC

ADMISION DE OFERTAS

ANEXO - 01

N°	POSTORES	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N°4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N°5)	ESTADO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO L Y D Integrado por: • VALENZUELA SALAS ANTONIO • VALENZUELA FLORES JORGE ANTONIO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
2	SINERGY GROUP Integrado por: • GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL • SANTA CRUZ CASTRO HENRY	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
3	CONSORCIO SUPERVISOR PIRO 3 Integrado por: • LANCHIPA VERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. • PERALTA DELGADO RUBEN ALBERTO • LANCHIPA QUIESPE ELIAS ANTONIO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
4	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
5	CONSORCIO SUPERVISOR MONSEÑOR Integrado por: • ORTIZ ALVARADO MARIO ESTEBAN • MS SERVICIOS S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO SUBSANO	NO ADMITIDA
6	CONSORCIO EDUCATIVO AQP Integrado por: • CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. • BIARKING PROTECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
7	CONSORCIO SUPERVISOR URBANO Integrado por: • PAREDES CAIHUACAS FERNANDO EDUARDO • S & S CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	NO PRESENTA	SI	NO ADMITIDA
8	CONSORCIO SUPERVISOR MICCAL Integrado por: • ALARCON MUNDACA OSCAR EFRAIN • FABIAN ROMERO ANGEL DAVID	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Municipalidad Distrital de Cayma

CONCURSO PÚBLICO N°01-2024-MDC

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO – 02

N°	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (70 puntos)	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE
			METODOLOGIA PROPUESTA (30 puntos)		
1	SINERGY GROUP Integrado por: <ul style="list-style-type: none"> GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL SANTA CRUZ CASTRO HENRY 	S/910,544.52 50 puntos	NO CUMPLE El contenido de la metodología presentada no se encuentra sustentada de manera completa y coherente, respecto al punto 2. RELACION DE ACTIVIDADES, debido a que se encuentra descrita pero el desarrollo de la relación de actividades a realizar no coincide en orden y descripción con los términos de referencia; asimismo, el punto 3. METODOLOGIA DE LA SUPERVISION, debido a que, presenta deficiencias al describir conceptos de forma genérica sin adaptarlos a las características específicas de la obra, no incluye criterios de evaluación específicos ni un análisis de riesgos ajustado al proyecto, lo que genera una evaluación superficial que no garantiza la selección del postor. Además, la falta de un análisis comparativo relevante y la generalización excesiva de los aspectos técnicos comprometen la efectividad del proceso de selección. Para mejorar, se debe contextualizar la metodología a las necesidades y riesgos específicos de la obra; de acuerdo a lo requerido en las bases del procedimiento.	0 puntos	50 puntos
2	CONSORCIO SUPERVISOR PIRO Integrado por: <ul style="list-style-type: none"> LANCHIPA VERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. PERALTA DELGADO RUBEN ALBERTO LANCHIPA QUISPE ELIAS ANTONIO 	S/661,161.58 30 puntos	NO CUMPLE El contenido de la metodología presentada no se encuentra sustentada de manera completa y coherente, respecto al punto 1. METAS Y OBLIGACIONES DE ASISTENCIA TECNICA, debido a que, no desarrolla o amplía información de las metas y obligaciones de asistencia técnica, no presentando una relación directa con la obra en referencia; respecto al punto 2. RELACION DE ACTIVIDADES, debido a que, no desarrolla la relación de actividades a realizar no coincidiendo en orden de descripción con los términos de referencia; respecto al punto 3. METODOLOGIA DE LA SUPERVISION, debido a que, no cumple con los estándares requeridos, por que presenta la metodología de supervisión donde que desagrega organigramas, controles de calidad, control de plazos (tiempos), control económico (costos), controles de las medidas de seguridad en obra e higiene ocupacional, así como también adjunta formatos y plan de control y mitigación de impactos ambientales; respecto al punto 5. MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, debido a que, no se encuentran dentro del marco legal, los mecanismos de calidad del servicio y de la obra, presenta organigramas, fallando los procesos y formatos de calidad; asimismo, respecto al punto 6. ORGANIGRAMA Y ASIGNACION DEL PLANTE PROFESIONAL DE APOYO AL SUPERVISOR DE OBRA, debido a que, esta no cuenta con el desarrollo del organigrama y asignación del plantel profesional de la supervisión, así como también no cuenta funciones de cada personal clave y personal no clave y el cronograma de participación de personal no están con una participación en cuanto tiempos establecidos de duración de la obra; de acuerdo a lo requerido en las bases del procedimiento.	0 puntos	30 puntos
3	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	S/4,984,327.94 70 puntos	NO CUMPLE El contenido de la metodología presentada no se encuentra sustentada de manera completa y coherente, respecto al punto 3. METODOLOGIA DE LA SUPERVISION, debido a que, la propuesta de la metodología no desarrolla el BIM mencionada en la misma, asimismo, desarrolla una metodología conceptual, por lo que no indica el cumplimiento de las metas programadas; respecto al punto 5. MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, debido a que, en el marco normativo que menciona la Norma EM 050 Instalación de climatización, sin embargo, el proyecto no presenta partidas que tenga relación a sistemas de climatización; asimismo, respecto al punto 7. CRONOGRAMA DE EJECUCION, debido a que, se adjunta un cronograma en el cual se presenta una metodología que no presenta la estructura de un cronograma de ejecución de la supervisión de la obra en el que se indique fecha de inicio y plazos ni la programación de cada una de las actividades; de acuerdo a lo requerido en las bases del procedimiento.	0 puntos	70 puntos
4	CONSORCIO EDUCATIVO AQP Integrado por: <ul style="list-style-type: none"> CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C. 	S/1,335,610.25 70 puntos	CUMPLE 30 puntos	0 puntos	100 puntos
5	CONSORCIO SUPERVISOR MICCAL Integrado por: <ul style="list-style-type: none"> JULACON MUNDACA OSCAR EFRAIN FABIAN ROMERO ANGEL DAVID 	S/674,134.45 30 puntos	CUMPLE 30 puntos	0 puntos	60 puntos



Municipalidad Distrital de Cayma

CONCURSO PÚBLICO N°01-2024-MDC EVALUACIÓN ECONOMICA

ANEXO – 03

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	
		PRECIO	PUNTAJE ECONOMICO
5	CONSORCIO EDUCATIVO AQP Integrado por • CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. • BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	S/521,038.58 (Quinientos Veintiún Mil Treinta y Ocho con 58/100 Soles)	100 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula: $PTP_i = c_1 + PT_i + c_2Pe_i$, donde $C_1 = 0.80$ y $C_2 = 0.20$

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
5	CONSORCIO EDUCATIVO AQP Integrado por • CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. • BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	100 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	100 puntos



Municipalidad Distrital de Cayma

ACTA N°01

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL CONCURSO PÚBLICO (CP) N°01-2024-MDC

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 40618 MONSEÑOR JOSÉ DE PIRO D'AMICO INGUANEZ, DISTRITO DE CAYMA – PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CUI 2414044.

En el Distrito de Cayma, Provincia de Arequipa, Región de Arequipa, siendo las 10:00 horas del día (28) de agosto del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Cayma, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, Mg. Henry Gustavo Motta Moreno – Presidente Titular, Arq. Roger Gary Quiso Cordova – Miembro Titular 1, Ing. Dan Dalí Galicia Fernández – Miembro Titular 2; designados con Resolución de la Oficina de Administración N°104-2024-MDC, para llevar a cabo la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección para contratación del servicio de consultoría de obra SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 40618 MONSEÑOR JOSÉ DE PIRO D'AMICO INGUANEZ, DISTRITO DE CAYMA – PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CUI 2414044, aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO: El comité de selección hace constar los registrados como participantes a través de la página web del SEACE, teniendo los siguientes:

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 25 registered providers for the project.



Municipalidad Distrital de Cayma

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
26	Proveedor con RUC	20448299911	ORSACA INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20448299911	
27	Proveedor con RUC	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/08/2024	Válido		18/08/2024	20448454747	
28	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20494986320	
29	Proveedor con RUC	20558204738	LANCHIPA VERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	19/07/2024	Válido		19/07/2024	20558204738	
30	Proveedor con RUC	20559103323	SOLIDOS PERU INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCION S.A.C	16/07/2024	No válido		16/07/2024	20559103323	
31	Proveedor con RUC	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20570706170	
32	Proveedor con RUC	20600849922	J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.	18/07/2024	Válido		18/07/2024	20600849922	
33	Proveedor con RUC	20601945950	SIGNUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	18/07/2024	Válido		18/07/2024	20601945950	
34	Proveedor con RUC	20601995493	H & K HUYUSTUS INGENIEROS S.A.C.	12/07/2024	Válido		12/07/2024	20601995493	
35	Proveedor con RUC	20604313288	CALIPZHO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA E.I.R.L.	18/07/2024	Válido		18/07/2024	20604313288	
36	Proveedor con RUC	20604390410	ORGANIZACION DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/07/2024	Válido		16/07/2024	20604390410	
37	Proveedor con RUC	20604501289	JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/08/2024	Válido		18/08/2024	20604501289	
38	Proveedor con RUC	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/07/2024	Válido		21/07/2024	20606092165	
39	Proveedor con RUC	20606409932	PROINGES CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20606409932	
40	Proveedor con RUC	20606825570	S & S CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20606825570	
41	Proveedor con RUC	20611218673	CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20611218673	

SEGUNDO: Acto seguido, el comité de selección dio a conocer los postores que presentaron propuestas a través de la plataforma SEACE de acuerdo al cronograma establecido en las bases, teniendo las siguientes ofertas presentadas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10294564662	CONSORCIO L Y D	23/08/2024	15:57:21	10294564662	23/08/2024	15:59:26	Enviado	Valido		
2	10199307547	SINERGY GROUP	23/08/2024	19:38:36	10199307547	23/08/2024	19:43:26	Enviado	Valido		
3	20558204738	CONSORCIO SUPERVISOR PIRO 3	23/08/2024	18:18:47	20558204738	23/08/2024	18:28:49	Enviado	Valido		
4	10238820745	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	23/08/2024	18:54:35	10238820745	23/08/2024	20:30:43	Enviado	Valido		
5	10072009563	CONSORCIO SUPERVISOR MONSEÑOR	23/08/2024	17:38:01	10072009563	23/08/2024	17:41:24	Enviado	Valido		
6	20611218673	CONSORCIO EDUCATIVO AQP	23/08/2024	18:37:07	20611218673	23/08/2024	19:40:25	Enviado	Valido		
7	20606825570	CONSORCIO SUPERVISOR URBANO	23/08/2024	09:58:40	20606825570	23/08/2024	10:10:22	Enviado	Valido		
8	10282719032	CONSORCIO SUPERVISOR MICCAL	23/08/2024	18:04:03	10282719032	23/08/2024	21:19:41	Enviado	Valido		

TERCERO: Acto seguido se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, habiéndose determinado que:

1. El postor **CONSORCIO L Y D** (Integrado por VALENZUELA SALAS ANTONIO y VALENZUELA FLORES JORGE ANTONIO), de la revisión de la oferta presentada se observa que, en el Anexo N°5 Promesa de Consorcio, no se consignó la legalización de firmas de los consorciados, siendo dicha



Municipalidad Distrital de Cayma

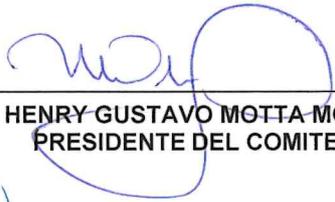
observación amparable para subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.

2. El postor **CONSORCIO SUPERVISOR PIRO 3** (Integrado por LANCHIPA VERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., PERALTA DELGADO RUBEN ALBERTO y LANCHIPA QUISPE ELIAS ANTONIO), de la revisión de la oferta presentada se observa que, en los Anexos, no se consignó la foliación en toda la documentación de la oferta presentada, siendo dicha observación amparable para subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.
3. El postor **CONSORCIO SUPERVISOR MONSEÑOR** (Integrado por ORTIZ ALVARADO MARIO ESTEBAN y MS SERVICIOS S.A.C.), de la revisión de la oferta presentada se observa que, en el Anexo N°5 Promesa de Consorcio, no se consignó la legalización de firmas de los consorciados, asimismo, no se consignó la foliación y vistos en toda la documentación de la oferta presentada, debido a que los consignados en la metodología del postor se encuentran pegados, siendo dicha observación amparable para subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.

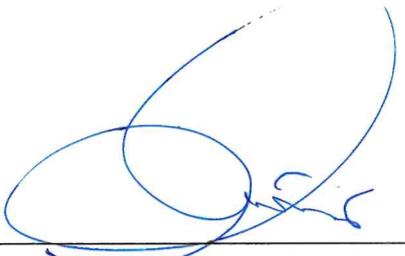
En consecuencia, el comité procede a notificar a los postores **CONSORCIO L Y D, CONSORCIO SUPERVISOR PIRO 3** y **CONSORCIO SUPERVISOR MONSEÑOR**, para la subsanación de su oferta a través de la plataforma SEACE debiendo ser subsanado en el plazo de (01) día hábil.

Por lo tanto, a fin de solicitar la respectiva subsanación de los postores observados, el comité de selección procede a suspender el presente acto de admisión de ofertas del procedimiento de selección para contratación del servicio de consultoría de obra **SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 40618 MONSEÑOR JOSÉ DE PIRO D'AMICO INGUANEZ, DISTRITO DE CAYMA – PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CUI 2414044.**

Sin observaciones el comité de selección concluye el presente acto a las 13:00 horas, y en señal de conformidad firman a continuación.



MG. HENRY GUSTAVO MOTTA MORENO
PRESIDENTE DEL COMITE



ARQ. ROGER GARY QUISO CORDOVA
PRIMER MIEMBRO



ING. DAN DALÍ GALICIA FERNÁNDEZ
SEGUNDO MIEMBRO